



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, respuesta de entidad financiera.

Santa Rosa de Cabal, 05 de diciembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2023-00563-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

BANCO DE BOGOTA Vs ALEXANDER ALZATE DUQUE

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la entidad financiera, banco AV Villas; en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 200
Del 06/12/2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80240cb199b401301a78ba5bb30f0efefdd2a97dd471056b5fbda240d2faa56a**

Documento generado en 05/12/2023 01:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>